



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-20511526- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-20511526- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica YOLANDA CLAUDIA MEDINA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LAC PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30709645214, Legajo N° 68 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica YOLANDA CLAUDIA MEDINA, Documento Nacional de Identidad N° 21.896.179, Matrícula profesional N° 543, como Directora Técnica de la firma LAC PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L., Legajo N° 68, con domicilio legal y depósito en la calle 10 de Octubre N° 125, ciudad y provincia de Salta, a partir del 22 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-20511526- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp